

DEL “CASO MARGÜELLO” A LA “TRAMA BENGEOA”

CAPÍTULO 7

LA “IMPARCIALIDAD” DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, A ANÁLISIS

La Comisión de Investigación ha concluido la fase de comparecencias y se apresta, bajo la Dirección de Laura Garrido (PP), a cumplir las últimas fases de su recorrido. Cuarenta y nueve comparecencias después, no ha demostrado nada. Por eso, el papelón del PP y el PSE para sostener las acusaciones está siendo espectacular, y lo vamos a analizar en este capítulo

Ya en el Capítulo 4 de esta saga, cuando nos referimos a la Comisión de Investigación, dijimos que *“Sin lugar a dudas, la mayoría PP-PSE impedirá que se aclare nada. Es más, aunque las comparecencias son a puerta cerrada y secretas, el ánimo de hacer daño permite que también se filtren sus transcripciones a la prensa cuando les interesa, como es el caso de las del Viceconsejero Fernández, llena de prejuicios de intención y la de la Secretaria de la Comisión de Investigación Cristina Rodrigo. Mientras tanto, sensu contrario, no han dicho ni PP ni PSE ni una sola palabra sobre la indefensión de los anteriores cargos aludidos. ¿Acaso su objetivo es sólo aprobar un documento reprobatorio a los anteriores responsables, en fechas próximas a las elecciones municipales y forales?”*

Lo cierto es que, a la vista de la actuación de los portavoces del PP y del PSE, aquellas sospechas se han visto plenamente confirmadas. No hay más que ver algunos extractos de sus intervenciones en la prensa. Y la maniobra que han hecho en esta última fase de comparecencias para que, por primera vez en la historia, sean los acusadores quienes abran y cierren el proceso, llamando a última hora a Bengoa y a Fernández para que comparezcan por segunda vez.

Por otra parte, ¿alguien se ha planteado cómo es posible que la señora Roncal (PSE) sea la portavoz de su Grupo en esta Comisión, cuando su marido, el Sr. Goyo Atxutegi, es el director gerente del Hospital de Cruces y el que dirigió el expediente disciplinario contra Margüello? ¿No hay aquí una flagrante incompatibilidad, en la

medida en que el matrimonio es juez y parte? ¿Cómo va a considerar siquiera la señora Roncal que en algo se puede haber equivocado Bengoa cuando es el que ha nombrado y mantiene en el puesto a su marido?

La verdad es que es mejor que las cosas hablen por sí solas. Véanse sólo unas muestras.

El señor exGerente de la Clínica San Francisco Javier de Bilbao – el Sr. Hermoso de Mena- ha sido uno de los testigos “estrella” del PP y del PSE para “demostrar” que el señor Elorriaga “presionó” para que dicha clínica mantuviese su relación con la mercantil Gestión de Servicios Sanitarios. O al menos eso es lo que se ha dicho recurrentemente en público.

Pues bien, en su comparecencia, el propio señor Hermoso de Mena lo tuvo que negar ¡hasta en cuatro ocasiones! ante la insistencia de las portavoces de los grupos PP y PSE, que intentaron por todos los medios que acabara diciendo que aquella presión se produjo. Comenzamos con una primera respuesta del señor Hermoso, que es bien clara:

HERMOSO DE MENA jaunak: En ningún caso, el señor Elorriaga manifestó su interés, o medió para que se contratara a esta empresa, ...y lo que sí nos pidió, y me pareció normal, fue que en la colaboración con la administración, no me pareció, en ningún caso, que por parte del señor Elorriaga hubiera ninguna actuación, ni indebida, ni ninguna presión, para nada,

Comparecencia Hermoso de Mena

Y ante la insistencia en las preguntas, en este caso del grupo socialista, ratifica:

HERMOSO DE MENA jaunak: El interés en el mantenimiento del señor Elorriaga se produce, fundamentalmente, en razón a que, supongo que seguían existiendo las mismas dificultades en cuanto a la gestión de los pacientes, y que, lógicamente, si se hacía había que hacerlo bien, porque no se hacía bien. Es decir, el resultado, la propia gestión, yo no vi ninguna irregularidad, y como le contestaba a las anteriores preguntas, en ningún caso vi que hubiera irregularidad.

Pero al parecer no basta. De nuevo, tras las dos primeras respuestas del ex Gerente de las Clínicas, insiste la representante del PP:

GARRIDO Andreak: Y, por otra parte, yo no entiendo... Yo la conversación telefónica que tiene el doctor Elorriaga con usted, y perdóneme la expresión, la entiendo como una intromisión, es decir, ¿quién es el señor Elorriaga para señalar que hay que mantener un acuerdo de colaboración con la empresa de Gestión de Servicios Sanitarios XXI, cuando vemos que no hay plazos de respuesta adecuados? A mí me parece una intromisión, o sea, ¿quién es el señor Elorriaga para decirle a la clínica San Francisco Javier, o mejor dicho, a sus gestores que tienen que mantener ese contrato?

¡Y eso que el señor Hermoso llevaba ya negadas dos veces esas gestiones! Tuvo que hacerlo una tercera:

HERMOSO DE MENA Jaunak: en cuanto a la conversación con el doctor Elorriaga, no era tanto un planteamiento sobre Gestión de Servicios XXI, sino sobre la necesidad de hacer las cosas bien. Lógicamente, su requerimiento es que las cosas se hicieran bien, en lo cual coincidíamos,

Pero ni por esas. Otra vez el PP...

GARRIDO KNÖRR andreak: No, yo simplemente una puntualización. Cuando dice, en esa conversación con el señor Elorriaga, el interés que él muestra por hacer las cosas bien, pero también se puede intuir ahí que hay un interés en que se mantenga el contrato de colaboración.

¡Desde luego no se le puede negar que le pone ganas a tergiversar las declaraciones! Pero no es la única. A continuación, la señora Roncal (PSE), como si no hubiera oído nada de todo lo anterior, interviene:

RONCAL AZANZA andreak: El doctor Elorriaga, cuando usted decide que este concierto no conviene a la clínica, y está planteándose una posible rescisión, le llama el doctor Elorriaga por teléfono, no es una entrevista física, entiendo, sino telefónica, y el doctor Elorriaga, ¿en algún momento le llega a decir, le dice que continúe usted con el concierto, que mejore lo que es la relación con Gestión de Servicios Sanitarios XXI, y que, de todas maneras, la relación de la clínica con el departamento, va a tener que ser siempre, a través de Gestión de Servicios Sanitarios XXI?

Al parecer, no ha oído las tres respuestas anteriores. Es de esperar que esta vez el señor Hermoso le contestara más alto:

HERMOSO DE MENA jaunak: En cuanto a la conversación con el doctor Elorriaga, no hace explícitamente ninguna alusión a Gestión de Servicios XXI. No es que diga: "Tienes que continuar con...". No, no, lo que se dice es que, efectivamente, no se está haciendo una buena gestión de los pacientes y que nos insta, lógicamente, a mejorar, con toda la razón del mundo, evidentemente.

Por si acaso, y para dejarlo bien claro, en la Comparecencia siguiente, ese mismo día, del Director de Personal de Mapfre (propietaria de la Clínica) la parlamentaria del PNV Nerea Antía intenta que quede todo concretado:

ANTIA VINÓS andreak: ¿creen que todo fue regular, legal, plenamente regular en todas las relaciones que hubo de la clínica, que tuvo la clínica a través de esta UTE en sus relaciones con la administración?

Y la respuesta no deja lugar a dudas:

BACHERO LÓPEZ jaunak: Hombre, hasta donde nosotros conocemos, totalmente regular, totalmente legal, o sea, esa es la política de nuestra empresa y así la seguimos en todo.

Pero al parlamentario del PP, Carmelo Barrio, no le debió bastar con cinco respuestas claras de dos personas diferentes porque, al tercer compareciente de Mapfre, su Director General, le espetó:

BARRIO BAROJA jaunak: En relación a la pregunta final, al ser usted director regional de Mapfre, alguna valoración habría sobre si, después de este contrato con Gestión de Servicios XXI, se consideraba, de alguna manera, a Mapfre como engañada dentro de su voluntad en relación con los contratos que podía suscribir con empresas intermediarias, de cara, pues, a la prestación de servicios sanitarios. Parece que las cosas no fueron bien y, bueno, podemos pensar que igual no hubo del todo una buena fe en todos los conceptos.

A lo que el señor Iribarren contestó que el contrato con Gestión XXI no fue la causa de los malos resultados de la clínica:

IRIBARREN ORDUÑA jaunak: No sé, yo creo que a este señor, a su equipo se cesó, pero por el resultado conjunto de la gestión, no por otra cosa.

Vamos, que ni para el Director General de Mapfre los malos resultados económicos de la Clínica se debieron a su contrato con Gestión XXI, pero no por eso el PSE se iba a dar por vencido. ¡Van seis respuestas y van a por la séptima!

RONCAL AZANZA andreak: Bueno, de sus palabras, quisiera decirle que, en realidad, las preguntas que le estamos haciendo sobre relaciones de empresas privadas entre sí es por si la administración medió en ellas, si hubo algún tipo de indicación, como parece que ha podido haber, de acuerdo a alguna declaración, alguna indicación, presión, comunicación, advertencia, etcétera, sobre lo interesante que era hacer un concierto de la Clínica San Francisco Javier con el centro Gestión de Servicios Sanitarios XXI...Es por eso que nos interesa la relación entre Gestión de Servicios Sanitarios XXI y la Clínica San Francisco Javier..., mala suerte que Mapfre hizo semejante concierto con este centro, en el que aquí se nos ha dicho que cuanto más trabajaba, más perdía, puesto que, usted igual no lo sabe, pero había una especie, vamos a decirlo coloquialmente, de mordida.

Se hace notar que nadie había dicho semejante cosa. Lo de la mordida se lo inventa, pero ni aun así el Director General pica:

IRIBARREN ORDUÑA jaunak: Pues la verdad es que no tengo ningún conocimiento y, desde luego, recomendaciones de ese tipo, a mí, desde luego, nadie me lo hizo.

En balde. ¡Qué cruz! Vamos siete respuestas dadas por tres personas diferentes el mismo día pero, en la cuarta comparecencia de un representante de Mapfre, el Director Médico de la Clínica, y el representante del PP le dice:

BARRIO BAROJA jaunak: El contrato no benefició a la clínica. ¿Usted por qué se opone a rescindir el contrato cuando se lo propone el señor Hermoso de Mena? ¿Qué interés tiene usted en mantener el contrato con una empresa intermediaria, como Gestión de Servicios XXI, sin ninguna experiencia previa? ¿No era más lógico hacer, haber establecido un concierto directamente con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco? ¿Cuándo y por qué le cesaron de sus responsabilidades? Sería otra de las preguntas. Y, para finalizar, le preguntaría, ¿qué relación tenía usted con el director territorial del Departamento de Sanidad de Vizcaya, con el señor Elorriaga? Cuándo se enteró usted de que Hermoso de Mena quiso rescindir el contrato con Gestión de Servicios XXI, cosa a la que usted se opuso, por manifestaciones que hemos recibido en esta comisión, ¿le pidió al señor Elorriaga que interviniera? Esas son nuestras preguntas, muchas gracias.

A lo que el señor Vidal responde (y van ocho):

VIDAL SIERRA jaunak: Yo no hice ninguna propuesta para contratar con nadie, le vuelvo a repetir otra vez lo mismo. Interés personal por mantener el contrato, pues, le vuelvo a responder otra vez lo mismo, no tengo ningún interés, ni personal, ni no personal. Desconozco el contrato y, por lo tanto, no puedo decirle absolutamente nada con respecto a eso.

Mi relación con el señor Elorriaga. No tengo ninguna relación con el señor Elorriaga, al señor Elorriaga solamente le vi una vez, y en principio, si tengo que aceptar como verdad lo que aparece en los periódicos de lo que ha comentado el señor Carlos Hermoso de Mena, creo que hay algunas matizaciones con respecto a esa reunión que me gustaría hacer.

Comentar, en primer lugar, que esa reunión, a la cual hace mención el señor Hermoso, falta a la verdad en el sentido de que no se habló absolutamente de nada de ningún cambio arquitectónico. Como bien saben ustedes, cuando hay un cambio de titularidad de una clínica, de un hospital o de cualquier consulta, obligatoriamente se tiene que pedir una nueva autorización sanitaria. Esa reunión, que fue en enero o febrero del año 2006, fue, única y exclusivamente para hablar de la autorización sanitaria de esa clínica,

En principio, falta a la verdad el señor Hermoso, al olvidar que en esa reunión acudieron dos personas más, y esas dos personas más que acudieron fueron, el doctor Juan Luis Casamitjana, a petición mía, que es de Mapfre, que trabajaba en Mapfre, ahora en estos momentos no trabaja, y estaba también la señora Arrien, que trabajaba allí con el señor Elorriaga. Después de esa reunión yo no me he vuelto a reunir nunca con el señor Elorriaga, jamás de los jamases

En principio, el señor Hermoso también falta a la verdad en el sentido de que dice que en ellas se hablara de negociaciones con Gestión XXI. Vuelvo a decir lo mismo, el doctor Margüello vino muchísimo más tarde, yo creo que el doctor Margüello acudió al hospital en junio o mayo del año 2006, con lo cual, es imposible que en esa reunión se hablara de eso.

Falta a la verdad, el señor Hermoso, al decir que en esa reunión se hablase del interés de la consejería en intentar, es falso, y además lo atestiguo yo que estaba allí

Más claro no se puede ser. Pero el PSE sigue insistiendo (y van nueve):

RONCAL AZANZA andreak: Bueno, doctor Vidal, nos ha dicho una serie de cosas que son radicalmente diferentes de otras que ha habido aquí (¿¿??), entonces, estamos un poco sorprendidos. Y luego nos ha dicho aquí, se nos ha dicho que cuando... que ese concierto era, realmente, muy negativo para la clínica y que en un momento determinado el doctor Hermoso de Mena quiso rescindir el concierto, pero que usted se opuso y que, a continuación, tuvo una llamada del doctor Elorriaga, aconsejándole continuar con el concierto.

¿De dónde se saca la señora Roncal semejantes afirmaciones, tras los tres anteriores comparecientes? En fin...Menos mal que el Director Médico le contesta, a ver si ahora entiende:

VIDAL SIERRA jaunak: Con respecto a la primera cuestión de que tienen informaciones contradictorias, en primer lugar, indicarles que sí es cierto, y ustedes me lo han corroborado, que lo que dice el señor Hermoso es lo que está en prensa, obviamente, yo ya tengo esos artículos en manos de mi abogado, para que haga cuantas consideraciones oportunas legales tenga, si es que Mapfre, por decirlo de alguna manera, que es mi jefa, así me lo deja hacer. ¿De acuerdo?

Con respecto a si me parecía muy interesante o no me parecía muy interesante, y respecto al tema del departamento de Sanidad, etcétera, tengo que hacerle constar que, en principio, con el departamento de Sanidad ya existía ya una muy buena relación de aquella reunión primera que tuvimos, porque en aquella primera reunión, precisamente lo que se estimó es que era conveniente que empresas del prestigio y de la importancia de Mapfre, se metiesen en clínicas privadas, a fin de mejorarlas, modernizarlas e introducir un nuevo sistema de gestión. Por lo tanto, yo nunca tuve la sensación de que tuviésemos una mala relación con el departamento de Sanidad, ni mucho menos.

Tanta contundencia parece no gustar a la parlamentaria socialista, que se revuelve para, ahora, atacar al pobre compareciente:

RONCAL AZANZA andereak: Claro, usted dice: "El señor Hermoso de Mena era el que hablaba con Madrid", pero usted también hablaba con Madrid. Usted nos ha dicho antes que hablaba con Madrid y, si no, en su obligación estaba. Si las cosas no iban bien, trasladar a responsables por encima del señor Hermoso de Mena que las cosas no estaban bien, es decir, a mí me parece que ahora es muy fácil para usted decir que toda la culpa de todo lo que pasaba en la clínica San Francisco Javier era del señor Hermoso de Mena, pero ¿dónde están esas pruebas? ¿Es que usted no tenía ninguna capacidad de reacción?

¡Pobre Vidal!

VIDAL SIERRA jaunak: Vamos a ver. Yo le he dicho que hablé con el Director General Territorial, el Director General Territorial no está en Madrid, está en Bilbao, jamás de los jamases hablaba yo con nadie en Madrid, punto uno. Mi obligación no era la de hablar con Madrid. Le he dicho, al principio, que a mí se me indicó por parte del gerente del hospital de que yo estaba por debajo de él, y por lo tanto, yo tenía que obedecer y hacer lo que él considerara, independientemente de lo que yo considerara también ¿vale?

Pues después de todas estas declaraciones, ¿A que no saben qué se filtró a la prensa? Les doy unos segundos.....

¡Efectivamente! “Elorriaga presionó al gerente de una clínica para beneficiar a Margüello”. ¡Ese es el resultado de horas y horas de cuatro representantes de MAPFRE negándolo!

Pero no acaba aquí la cosa (aunque parezca increíble). En la última comparecencia del Viceconsejero Fernández, la señora Garrido todavía le pregunta:

GARRIDO Andreak: Y cómo valora también que, Elorriaga, un director territorial, llamara al señor Hermoso de Mena, para mantener un contrato, qué pinta en eso un director territorial, que interés puede tener un director territorial en el mantenimiento de un contrato, del contrato con la clínica.

¡No hay nada que hacer! No tienen ni el PP ni el PSE ni la más mínima intención de aceptar una sola declaración que les estropee sus conclusiones, ni tras diez negadas de cuatro responsables directos de la Clínica...

Por cierto, lo mismo ha pasado en todas las Comisiones con todos los temas que se presentan como irregulares, que luego se aclaran, pero que no se hace ningún caso a esas aclaraciones. Por ejemplo, la autorización sanitaria a Gestión XXI. Veamos. En la comparecencia del ex Director de Régimen Jurídico de Sanidad, éste dijo:

ORTIZ OSEGUERA jaunak: Los informes que hizo la Dirección de Régimen Jurídico, porque no fue solo uno, como aparece en el informe de La Kojua, sino que fueron tres, por lo menos, el 3 de abril de 2006, se produce un primer informe de la Dirección de Régimen Jurídico... El 3 de mayo de 2006, se produce un informe complementario, ante la situación del expediente en ese momento... Y, por último, el 14 de junio del 2006, a petición verbal, nuevamente, del Director Territorial de Sanidad de Bizkaia, formulada, no recuerdo exactamente al ser verbal, a primeros de este mes, o unos días antes del 14 de junio, desde luego, se emite informe del Director de Régimen Jurídico del Departamento de Sanidad, ese sí lo firmó yo personalmente, que, recordando los anteriores informes del letrado de esta dirección, y la normativa que se cita en los mismos, concluye diciendo, que con estas premisas, y siendo necesaria, formalmente, la autorización para poder concertar, siempre que, analizado el expediente, se garanticen estructura y medios humanos y materiales suficientes para la prestación de servicios sanitarios a contratar en el futuro, el órgano administrativo competente podrá otorgar la siguiente autorización.

Parece muy claro, ¿no? Tres informes jurídicos, de 3 de abril, 3 de mayo y 14 de junio de 2006, respectivamente. Pues no. Garrido (PP) no lo entiende:

GARRIDO KNÖRR andereak: A mí me produce mucha extrañeza, y se lo tengo que decir así, que un informe solicitado el 13 de marzo de 2006, que es el que se le solicita a usted, llega el 14 de junio del 2006. Es un informe de dos hojas, y nos ha llamado mucho la atención, por qué tanto tiempo para elaborar un informe de dos hojas, cuando hay informes por medio, obviamente no son firmados por usted, el suyo es este, y 15 por qué tanto tiempo para firmar un informe de dos hojas, y por qué un informe de dos hojas, después de firmada la resolución el 9 de junio.

Es decir, hay algo que no me casa. Y luego, su informe llega el 14 de junio, cuando está pedido el 13 de marzo, porque los informes anteriores, si bien es cierto que son de la Dirección de Régimen Jurídico, el primero que firma usted, que son dos hojas, llega el 14 de junio, después de la fecha. No sé si me lo podría usted aclarar.

No sé si les ha quedado claro que el último informe jurídico tenía dos hojas...El bueno de José Antonio Ortiz se arma de paciencia y vuelve a responder:

ORTIZ OSEGUERA jaunak: Gracias, intentaré contestarle en lo que sé. Primero, vamos a ver, he tomado nota un poco el tema de los informes, la solicitud del informe, de la fecha que es y la contestación tan tardía. Hombre, preguntaba, y se entiende que hay una solicitud el 13 de marzo y que la contestación a esa solicitud es el informe de 14 de junio, pues, sí, tres meses, una mala actuación administrativa. Pero es que he intentado explicar que no es ese el caso, el caso es que la solicitud inicial es del 13 de marzo y que a esa solicitud ha habido tres informes, o sea, uno el 3 de abril, que no es tanto tiempo para la administración, como ya conocéis; otro es del 3 de mayo y, por fin, hay uno último del 14 de junio.

Pues que no. Que no hay manera, porque seguidamente:

GARRIDO KNÖRR andereak: Bueno, la solicitud del informe, de petición de un informe jurídico la realiza el señor Elorriaga a usted personalmente. Y, aunque usted ha señalado que hay dos informes previos al que usted firma el 14 de junio, pero el de 3 de abril, con fecha 3 de abril, es Juan José María González de Castro, que es una persona de la dirección, y el 3 de mayo están sin firma, por lo tanto, entiendo que el primer informe que hay con su firma es el 14 de junio. Bien, en cualquier caso, responde a la solicitud del señor Elorriaga del 13 de marzo. Hay una solicitud que nos ha dejado constancia documental, pidiéndole a usted un informe con fecha 13 de marzo. Entiendo que, aunque usted ha dejado claro que hay diferentes informes jurídicos, pero también me queda claro que el primer informe con su firma es de fecha 14 de junio, que consta de dos hojas.

¡Vaya obsesión con lo de las dos hojas! ¡Y qué manía de no entender que los informes de una Dirección Jurídica son informes del Órgano, no de quien los firma, y que sirven exactamente igual como respuesta a una solicitud! A ver si ahora Ortiz consigue explicarse:

ORTIZ OSEGUERA jaunak: Yo encantado de contestar, lo haré en lo que me corresponde y en lo que pueda. Ya que se insiste con la solicitud del informe en marzo, y mi contestación en junio, quiero insistir. La primera solicitud por escrito fue el 13 de marzo de 2006. La solicitud se hace a la Dirección de Régimen Jurídico, la Dirección de Régimen Jurídico es un órgano administrativo, que se compone por el Director de Régimen Jurídico y por una serie de personas que están en esta Dirección. Entonces, las contestaciones que se hicieron el 3 de abril del 2006, firmada, como dices, por un letrado, y la del 3 de mayo del 2006, igual que la de junio, son de la Dirección de Régimen Jurídico, o sea, es una contestación, la primera a la primera solicitud de 3 marzo, la segunda, ya he dicho que se solicitó algo complementario por dudas que tenían sobre algunas cuestiones concretas, 3 de abril, otra hemos dicho 3 de mayo y 14 de junio, y, al final, el último informe de junio, pues a petición verbal del director, pero que es complementario al mismo tema

Hay otro tema en torno a esa Resolución que no hay manera de que quieran entenderlo: Si la Resolución tiene fecha de 9 de junio, ¿por qué no se envió hasta el 19?

GARRIDO KNÖRR andreak: A mí me llama la atención que la resolución del 9 de junio, me genera mucha confusión que se tarde tanto en notificar. Quiero decir que hubo diez días en que la resolución no se notifica.

Vamos, que ahora el problema es que la Resolución tiene fecha de 9 de junio y no se le da salida hasta el 19 de junio, y hay un último informe jurídico el 14 de junio. Una enorme nube de sospecha se cierne sobre lo que pasó en esos días...Pero Ortiz lo aclara:

ORTIZ OSEGUERA jaunak: enlazándolo con el tema de la firma, si ya estaba firmado, por qué solicitud de informe y así, pero es que no sé si estaba firmado, el tema es que estaba fechada el 9 de junio, igual materialmente la firma se hizo después, lo que pasa es que, al final, si el escrito está fechado a esa fecha, parece que hay que tener como válida la resolución, pero tampoco quiere decir que se firmase el mismo día 9. Yo, cuando era director, tenía escritos que firmaba la semana siguiente, porque estaban preparados el jueves o el viernes de la semana pasada y no se le cambiaba la fecha, tenía la fecha que le había preparado el técnico correspondiente, la firmabas el día que podías firmar.

Bueno, pues está claro. Muy a menudo los escritos están preparados en una fecha y se firman en otra. Punto. Pues no, tampoco. Semanas después, la misma parlamentaria del PP insiste con el tema en la comparecencia de Lezertua:

GARRIDO KNÖRR andreak: Cuando la misma persona que resuelve, favorablemente, el 9 de junio, aquí la duda está, y es lo que yo le voy a preguntar, por qué se retiene esa resolución 10 días, porque luego llega un informe el 14,

ese informe de la Dirección de Régimen Económico, firmado por el Director de Régimen Económico, que él lo reconoció aquí, porque el informe que llega con su firma, aunque fue solicitado en marzo, llega tres meses después. Qué casualidad, que llega ese informe el 14 de junio, después del 9 de junio, que es cuando se firma la resolución. Qué pasa ahí, señor Lezertua, para guardar en un cajón, o en algún lugar, esa resolución 10 días, y que luego, llegue un informe, ese informe que se había solicitado en marzo.

Esta vez se le ha olvidado recordar que el informe jurídico tenía dos hojas, ¡qué raro!
En cualquier caso, el ex Viceconsejero le responde:

LEZERTUA RODRIGUEZ Jaunak: Hay que descartar otro error repetido con insistencia, con mucha insistencia, quisiera que quedara muy claro para todos. El 9 de junio no hubo ninguna solicitud de autorización por parte de la empresa, existe, es cierto, un papel, fechado el 9 de junio, que esgrime Sanidad, y en el que se basa La Kojua para anular la autorización. Este documento, si así pudiera considerarse, es una entelequia que carece de firma, del logo de la empresa, que no es reconocido como propio por la persona que, presuntamente, suscribía el papel, que no era conocido por el director territorial, que tiene manipulada, a mano, la fecha de entrada, y que tampoco se ajusta al modelo de solicitud oficial. Y, por si fuera poco, ni siquiera contiene, basta con leer el texto en cuestión, solicitud alguna de autorización de centro. La única solicitud válida a la que nos podemos referir, a este respecto, es la del 25 de mayo que les he dicho antes, en la que, Gestión XXI pregunta por los requisitos que debe cumplir, etcétera, etcétera.

Y, por supuesto, sus señorías, ya son perfectamente conscientes de que el 9 de junio tampoco se firmó ninguna autorización de centro o servicio sanitario, sino que lo que se firmó el 19 de junio, y no el 9, tras realizarse unas últimas consultas jurídicas el 13 y el 17 de junio, fue una autorización para concertar con la Administración.

Es decir, nada estuvo guardado 10 días por razones oscuras. Se esperó a saber si jurídicamente estaba bien orientado el asunto, y ese informe llegó el 14 de junio. Nada más.

Pero eso no bastaba para convencer a la sagaz Blanca Roncal, que aventura una nueva teoría conspirativa:

RONCAL AZANZA andereak: Sí, muy brevemente, puesto que parece que tiene conocimiento directo de las circunstancias. Por tanto, me gustaría hacerle una pregunta. El doctor Elorriaga, cuando espera el 19, es porque sabe que el informe de la asesoría jurídica va a ser positivo. Espera a que llegue el informe de la asesoría jurídica, será porque sabe que va a ser positivo. Si no, no tendría por qué haber esperado a la firma o haber eliminado esta resolución.

LEZERTUA RODRÍGUEZ jaunak: Señora Roncal, no estaba esperando el informe jurídico para firmar la resolución porque supiera que iba a ser positivo, estaba esperando el informe jurídico para ver si era positivo o no era positivo, y si no era positivo, pues no lo hubiera firmado, por eso esperó.

Pero ante estas aclaraciones, la señora Roncal (PSE), a la que no le debe gustar que le arruinen un buen dictamen acusatorio, hace de nuevo lo que suele, esto es, poner en duda la calidad del compareciente, hacerle de menos:

RONCAL AZANZA Andrea: Si no ha tenido ocasión de ver ni los informes, ni las declaraciones, comprenderá usted que ese tipo de cosas no tienen la fuerza probatoria que pueden tener informes realmente hechos por órganos. Así que, como su conocimiento de los temas es de lo que le han contado otros. Entonces, únicamente, por qué está usted aquí. Es decir, para qué, en qué puede contribuir a la resolución de esta comisión de Investigación. Pues exclusivamente en lo que puede tener de conocimiento en las relaciones informales porque en las formales no tenía usted ni competencias, ni conocimiento a derecho, directo de lo que ocurría en aquella época. Por lo tanto, aquí nos ha estado relatando sus opiniones que le agradezco, pero que recibo como opiniones.

¡Vaya, qué carácter! Cualquiera le lleva la contraria a esta parlamentaria del PSE!

LEZERTUA RODRÍGUEZ jaunak: yo lo que he dicho lo he dicho argumentado, no son opiniones. El informe del Ararteko no es una opinión, es un hecho; la no posibilidad de presentar alegaciones de personas fundamentales para este caso, no es una opinión, es un hecho. La solicitud, por escrito, en numerosas ocasiones, rogándole al Presidente del Tribunal que le permita hacer alegaciones de los señores Elorriaga y Cerdán, no son opiniones, es un hecho. El voto particular de la señora Marijuán del Tribunal no es una opinión, es un hecho. La solicitud de Elorriaga de poder explicarle a Amaia Ortiz Cabezas lo que pasó con la autorización y su no respuesta, no es una opinión, es un hecho, o sea, que yo hablo de hechos. Que el informe de Elexpe tuviera 25 errores gordos no es una opinión, es un hecho recogido en el informe, 25 errores, y sin embargo no cambia de conclusiones. En fin, que si usted rebaja lo que yo he dicho a opiniones, creo que puede ser porque alguna dudilla le ha suscitado ¿Tan difícil es que no den ustedes por bueno todo lo que les ha dado Sanidad, y lo que ha venido de lo que ha dado Sanidad, y que rechacen sistemáticamente cualquier otra cosa que le den los demás, como yo, en este caso? Yo estoy de acuerdo, los informes merecen la credibilidad que merecen, pero no son el catecismo. Les he dicho que el informe inicial tenía errores, que hay un error de enfoque en los informes, que lleva a conclusiones erróneas que se transmiten de un informe a otro. ¿Tan difícil es comprobar eso, tan difícil es comprobar si se ha permitido que personas importantes en este proceso hayan podido ser consultadas o no, tan difícil? Si no es difícil, asegúrense ustedes, por favor, si quieren, nada más, yo no digo más, y lo digo porque como respeto muchísimo a este Parlamento creía que era mi

obligación decirlo. En cuanto a que mi posible aportación aquí es lo informal y no lo formal, pues qué quiere que le diga, es su opinión, yo creo que lo informal aquí tiene poca cabida, lo informal tiene poca cabida, estamos hablando de cosas muy serias que afectan a gente de manera muy substancial, para que lo informal sea lo que prime.

En fin, un ingenuo llamamiento más a la ortodoxia ética, absolutamente desoída por la mayoría PP-PSE en la Comisión. Una Comisión que prosigue como una apisonadora, permitiendo que se digan mentiras, que no se respeten derechos y procedimientos básicos y que el actual Departamento de Sanidad y Consumo concluya con una novela llena de sospechas infundadas, cuando no mentiras cochinas que nunca van a querer corregir.

Un solo ejemplo de tantas y tantas mentiras: el Viceconsejero de Sanidad, Jesús M^a Fernández, esgrimiendo uno de tantos errores del informe del TVCP, que señala que Gestión de Servicios no tenía seguro de responsabilidad civil, aprovechó su última comparecencia para decir una de tantas barbaridades como ha dicho:

FERNÁNDEZ DÍAZ jaunak: Lo que ha habido es muchos perjudicados, señora Roncal, ha habido muchas miles de personas vizcaínas que se les ha sometido a procedimientos sanitarios, sin ninguna garantía sanitaria, poniendo en grave riesgo su salud y desconociéndolo, además, desconociéndolo. Todas estas personas estuvieron jugando con la salud de varios miles de vizcaínos, sin decirles lo que estaban haciendo con ellas y adónde les estaban enviando. Y esto creo que es lo más preocupante.

Pues bien, fíjense si tenían seguros:

UTE GESTION XXI, INDAUTXU Y REHABILIDOM: WR BERKLEY
INSURANCE

600.000,- €(POR SINIESTRO)

300.000,- € (POR VICTIMA)

PRIMA: 2.944,42 €

GESTION DE S^o SANITARIOS XXI: MILLENNIUM RC

600.000,- € (POR SINIESTRO)

300.000,- € (POR VICTIMA)

PRIMA 6.348,27€

REHABILIDOM: SANTA LUCIA

300.000,- (POR SINIESTRO)

150.000,- (POR VICTIMA)

PRIMA 1.837,64 €

CLINICA INDAUTXU: W R BERKLEY INSURANCE
PRIMA 8.981,05 €

Además, cada profesional médico tenía su propia póliza de Responsabilidad Civil. Estamos hablando de que entre todos los que formaban la UTE tenían más de 2,8 millones de euros de seguros.

Y, además, es preocupante que el Viceconsejero de Sanidad no sepa que no se puede firmar un contrato con la Administración sin haber suscrito antes una póliza de Responsabilidad Civil que dé cobertura a la actividad que se vaya a contratar.

EN DEFINITIVA, CON UNA MAYORÍA PARLAMENTARIA QUE TRATA POR TODOS LOS MEDIOS DE DESACREDITAR A QUIENES APORTAN ACLARACIONES, QUE SE NIEGA A INVESTIGAR SI SE HAN CUMPLIDO CORRECTAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS, A DISCERNIR SI LAS ACUSACIONES SON FALSAS O NO, Y CON UN CONSEJERO Y VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO QUE, CON TAL DE MANTENERSE EN EL CARGO, NO TIENEN EL MENOR REPARO EN MENTIR Y TERGIVERSAR LAS COSAS Y NOVELAR UNA TRAMA QUE NADIE HA DEMOSTRADO, ¿QUÉ SE PUEDE ESPERAR DE ESTA COMISIÓN/PANTOMIMA?

LA RESPUESTA ES EVIDENTE: EL DICTAMEN SERÁ APROBADO POR EL PP Y EL PSE, RATIFICANDO LAS TEORÍAS DE BENGEOA Y NO SERÁ SECRETO HASTA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES, SINO QUE SERÁ FILTRADO.

¿APUESTAS?